

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-2885

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento de Crédito nº 1/2026, financiado con remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito nº 1/2026 del Presupuesto General del ejercicio 2026, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Suplemento de Aplicaciones de Gastos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2411/619.76	PROY PFEA 2026- APORTACIÓN MUNICIPAL	600.000,00
	IMPORTE TOTAL	600.000,00

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden con bajas en la aplicación de gasto siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	600.000,00
	IMPORTE TOTAL	600.000,00

En Aguilar de la Frontera, 13 de agosto de 2026.— La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

